



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 026/22

Sucre, 03 de febrero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.M.R.A. CITE No. 004/22 con (Reg CI - 244), los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el FONDO DE DESARROLLO ÍNDIGENA el día viernes 04 de febrero de 2022, a Hrs. 09:00 y realizar GESTIONES para la ejecución del Proyecto: SISTEMA DE RIEGO KULLKUTAMBO EMPLAZADO en el DISTRITO -6 del MUNICIPIO DE SUCRE, proyecto a cargo del FONDO DE DESARROLLO ÍNDIGENA, con ese antecedente, piden que la declaratoria en comisión, sea vía terrestre en motorizado oficial y como también se Declare en Comisión al CHOFER Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, asignado a Vicepresidencia del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 03 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y como también al CHOFER: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, asignado a Vicepresidencia del Concejo Municipal; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el FONDO DE DESARROLLO ÍNDIGENA el día viernes 04 de febrero de 2022, a Hrs. 09:00, en la ciudad de La Paz y realizar GESTIONES para la ejecución del Proyecto: SISTEMA DE RIEGO KULLKUTAMBO EMPLAZADO en el DISTRITO -6 del MUNICIPIO DE SUCRE, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H.Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y la Sra.

S.O.: 011/22.
R.A.M. 026/22
CI-244
Fs. 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz y al CHOFER Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, asignado a Vicepresidencia del Concejo Municipal; para asistir y participar en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el FONDO DE DESARROLLO ÍNDIGENA el día viernes 04 de febrero de 2022, a Hrs. 09:00 y realizar GESTIONES para la ejecución del Proyecto: SISTEMA DE RIEGO KULLKUTAMBO EMPLAZADO en el DISTRITO -6 del MUNICIPIO DE SUCRE, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 03 al 05 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°. Páguense VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de los Concejales y al CHOFER que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en sujeción a las normas establecidas para el efecto; haciendo constar que el viaje se realizará Vía Terrestre y en motorizado oficial del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.: 011/22.
R.A.M. 026/22
CI-244
Fs. 3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo